JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dos de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-552.

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado RESTAURANTE PARADOR CUMARA, el cual mutó en RESTAURANTE BAR PACHANGAS, ubicado en la av Mirolindo 60-55, Barrio Via Picaleña de la ciudad, líbrese despacho comisorio al Alcalde Municipal para que designe al Inspector de Policía que llevará a cabo la diligencia, funcionario al cual se comisiona para el efecto.

Desígnese como secuestre a VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS SAS, a quien se localiza en la calle 5B No. 12-19 Barrio La Sofía, Tel. 3214403798.

La presente comisión se fundamenta en lo preceptuado en la Ley 2030 del 27 de julio de 2020

NOTIFÍQUESE